

En atención a su solicitud de información con número de folio **0120000002218**, relativa a:

"1. Monto total en moneda nacional erogado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 en el uso oficial de promoción de actividades, programas, informes o cualquier otro concepto a través de las siguientes plataformas: Google, YouTube, Facebook, Twitter, Instagram, u otra red social no especificada en este punto. Se solicita el desglose por red social, por actividad promocional pagada y la fecha en la que ésta se mostró a los ciudadanos en las plataformas digitales antes descritas. 2. Monto total en moneda nacional erogado en el uso oficial de redes sociales entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017. 3. En su caso, monto total en pesos erogado para pagar los honorarios, pagos o el salario de asesores y empresas EXTERNOS que ayudaron en el uso, manejo, creación de contenido, análisis, consultoría o instrucción de las redes sociales de esta institución durante el lapso de tiempo referido. NO SE SOLICITA EL NOMBRE DE LOS ASESORES EXTERNOS. 4. En su caso, nombre de la empresa que se encargó del uso de las redes sociales de la dependencia en ese lapso de tiempo. 5. En su caso, copia del contrato de la empresa mencionada en el punto anterior. 6. En caso de que la dependencia no tuviese contratado un agente externo para el manejo de sus redes, número de trabajadores que se dedican a esta labor y su salario mensual bruto en moneda nacional. NO SE SOLICITA EL NOMBRE DE LOS TRABAJADORES. 7. Número de becarios, practicantes o ayudantes que proporcionan ayuda no remunerada a este fin. NO SE SOLICITA EL NOMBRE DE LOS BECARIOS. 8. Presupuesto ESTIMADO para el uso, manejo o análisis de las redes sociales de esta institución del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, es decir, del año natural que corre al momento de recibir este oficio. Se solicita un desglose, en su caso, del presupuesto a pagarse a personas o entidades externas." (sic)

De conformidad con lo establecido en los artículos 4, 6, 11, 121, 125, 130 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 1, 3, 61 fracciones II, III, IV, V y VII, 126, 132, 134, 135 y 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le notifica que:

La **Coordinación de Comunicación Social**, mediante oficio número **CCS/DA/028/2018**, informa lo siguiente:

"...

Al respecto, en el ámbito de la competencia de la Coordinación de Comunicación Social, me permito dar respuesta a cada una de las preguntas formuladas por el peticionario.

1. Monto total en moneda nacional erogada entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2017 en el uso oficial de promoción de actividades, programas, informes o cualquier otro concepto a través de las siguientes plataformas: Google, YouTube, Facebook, Twitter, Instagram u otra red social no especificada en este punto. Se solicita el desglose por red social, por actividad promocional pagada y la fecha en la que esta se mostró a los ciudadanos en las plataformas digitales antes descritas.

Respuesta:

La Coordinación de Comunicación Social de la Cámara de Diputados durante el ejercicio 2017, no destinó ningún recurso para promocionar actividades, programas, informes o cualquier otro concepto a través de las plataformas Google, YouTube, Facebook, Twitter, Instagram u otra red social distinta a las mencionadas.

2. Monto total en moneda nacional erogado en el uso oficial de redes sociales entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

Respuesta:

En virtud de que no se realizó ningún gasto en la promoción de actividades a través de las plataformas Google, YouTube, Facebook, Twitter, Instagram u otra red social, el presupuesto autorizado a esta Unidad Responsable de Gasto, no se vio afectado por este concepto.

3. En su caso, monto total en pesos erogado para pagar los honorarios, pagos o el salario de asesores y empresas EXTERNOS que ayudaron en el uso, manejo, creación de contenido, análisis, consultoría o instrucción de las redes sociales de esta institución durante el lapso de tiempo referido. NO SE SOLICITA EL NOMBRE DE LOS ASESORES EXTERNOS.

Respuesta:

La Coordinación de Comunicación Social para el uso y manejo de redes sociales contrata a través del capítulo de gasto 3000 "Servicios

Generales", tres prestadores de servicios (personas físicas), y en el ejercicio 2017, esta Unidad Responsable erogó por este concepto un monto total de \$701,598.87

4. En su caso, nombre de la empresa que se encargó del uso de las redes sociales de la dependencia en ese lapso de tiempo.

Respuesta:

Como se indica en la respuesta que antecede, para el uso y manejo de redes sociales se contrataron personas físicas y no empresas.

5. En su caso, copia del contrato de la empresa mencionada en el punto anterior.

Respuesta:

No se cuenta con ningún instrumento legal, en virtud de que no se contrató ninguna empresa para este servicio.

6. En caso de que la dependencia no tuviese contratado un agente externo para el manejo de sus redes, número de trabajadores que se dedican a esta labor y su salario mensual bruto en moneda nacional. NO SE SOLICITA EL NOMBRE DE LOS TRABAJADORES.

Respuesta:

En congruencia con la respuesta de la pregunta tres, el número de trabajadores que se dedican al manejo de redes sociales en la Coordinación de Comunicación Social, asciende a tres trabajadores y su ingreso mensual bruto de ellos es de \$72,155.43.

7. Número de becarios, practicantes o ayudantes que proporcionan ayuda no remunerada a este fin. NO SE SOLICITA EL NOMBRE DE LOS BECARIOS.

Respuesta:

A la fecha de la presente solicitud, la Coordinación de Comunicación Social, no tiene becarios, practicantes o ayudantes que se dediquen a esta labor.

8. Presupuesto ESTIMADO para el uso, manejo o análisis de las redes sociales e esta institución del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, es decir, del año natural que corre al momento de recibir este

oficio. Se solicita un desglose, en su caso, del presupuesto a pagarse a personas o entidades externas”.

Respuesta:

Al 31 de diciembre de 2017, el presupuesto que se ejerció durante el ejercicio, por el uso y manejo de redes sociales fue de \$701,598.87, y este monto se le pagó a tres personas físicas.

...”

Finalmente, ponemos a su disposición los teléfonos 50-36-00-00, extensiones 66149 o 55113 o 56-28-13-00, extensiones 8126 y 8132 o 01 800 718 4291 (Lada Nacional sin Costo) o el correo electrónico transparencia.solicitudes@congreso.gob.mx, para atender cualquier duda o aclaración sobre la respuesta proporcionada, o bien, si requiere información adicional. Asimismo, se hace de su conocimiento que podrá interponer Recurso de Revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales, en términos de lo establecido en los artículos 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ATENTAMENTE

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

**MRM/EBOH/ijh*